



REF. : Aprueba llamado a Licitación
De Transporte preescolar

DECRETO EXENTO N° 1726/

LONGAVI, 20 MAYO 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

El Decreto Exento N° 557, de fecha 13 de Marzo de 2009, que otorga delegación de tareas específicas a Sr. Administrador Municipal

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Contar con suministro que son requeridos constantemente y así evitar la fragmentación de las compras por los Departamentos Municipales y dar buena y oportuna gestión de cada uno



DECRETO:

1. Apruébase las Bases Administrativas y Técnicas para el servicio de transporte preescolar rural
2. Autorízase el llamado a Licitación a través del Portal Mercado Público de acuerdo a los términos de Referencia y los plazos indicados en el Portal.
3. Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 22-08-999 Otros.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde


CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CVF/KCV/dsmf.

Distribución:

- Mercado Público
- Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario